

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia. 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
—ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

La Comisión nominadora elegida por el partido progresista, convoca á Junta general con objeto de dar cuenta de sus trabajos para mañana 20 de Octubre de 1868 á las siete de la noche, en el Teatro.

CORREO DE MADRID.

La *Gaceta* del 16 publica los siguientes acuerdos de la Junta Superior Revolucionaria:

«La Junta Superior Revolucionaria:

Considerando que en los expedientes para clasificar las llamadas cargas de Justicia se han cometido muchos abusos en perjuicio de la Nación, propone al Gobierno que se suspenda el pago de las referidas cargas, hasta que sean revisadas por una comisión que se nombre al efecto, la cual dará cuenta á las próximas Cortes.

—La Junta Superior Revolucionaria, á propuesta de varios de sus miembros, acordó por aclamación proponer al Gobierno que llame á la representación de las próximas Cortes constituyentes á las provincias de Ultramar.»

—La *Gaceta* del 17 publica lo que sigue:

«La Junta Superior Revolucionaria:

Considerando que la esclavitud de los negros es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la Nación, que única ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad:

Considerando que por su historia, por su carácter, por lo relacionada que está con todas las esferas de vida en nuestras Antillas, por la tras-

cendencia de cualquier medida que sobre ella se tome y la gravedad que todo golpe irreflexivo entraña aun para los mismos negros, la esclavitud es una de esas instituciones repugnantes, cuya desaparición no debe hacerse esperar, pero que exige en cambio la adopción sesuda y bien pensada de otras medidas previas y coetáneas de índole muy diversa, que hagan fácil, fecunda y definitiva la obra de la abolición:

Considerando que estos miramientos, sin embargo, no obstan para que interin las Cortes Constituyentes, oyendo á los Diputados de Ultramar, decreten la abolición inmediata de la esclavitud: el Gobierno Provisional pueda tomar alguna medida en desagravio de la justicia ofendida y sin temor á ninguna de esas complicaciones que obligan á esperar el acuerdo de las Cortes;

La Junta Superior Revolucionaria de Madrid propone al Gobierno Provisional, como medida de urgencia y salvadora:

Quedan declarados libres todos los nacidos de mujer esclava, á partir del 17 de Setiembre de 1868.

Madrid 15 de Octubre de 1868. (Siguen las firmas.)

—También publica la *Gaceta* del 17, expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia, varios decretos de gran importancia, puesto que se refieren á detenciones arbitrarias, al sobreseimiento de las causas de imprenta y á la fórmula que han de usar los tribunales. Dicen así:

«En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en acordar:

1.º El que sin estar investido de carácter alguno de autoridad procediere á la prisión ó arresto de cualquier ciudadano, será sometido á los Tribunales para que le juzguen como

reo de detención arbitraria, con arreglo al Código penal, salvo el caso de ser cogido *in fraganti* ó perpetrador de un delito.

2.º En la misma forma se procederá, como reo de allanamiento de morada, contra el que sin la debida autorización de quien corresponda, y sin llenar las formalidades de la ley, se introduzca violentamente en domicilio ajeno.

3.º Se sujetarán asimismo á la acción de los tribunales, para que sean juzgados con arreglo á las disposiciones del Código, todos los que de cualquier manera ataquen la propiedad.

Madrid 15 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

—En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Tribunales de Justicia acordarán desde luego y sin ulterior trámite el sobreseimiento en todas las causas que ante los mismos penden por delitos cometidos por medio de la imprenta y que no hayan sido incoados á instancia de parte.

Art. 2.º Las costas devengadas hasta el día serán declaradas de oficio, mandando alzar las retenciones que se hubieren hecho en los depósitos.

Madrid 15 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

—En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en acordar:

Queda derogado en todas sus partes el decreto de 25 de Julio último, autorizando á las comunidades religiosas para adquirir y poseer bienes, contra lo dispuesto en las leyes, y se

restablece en su fuerza y vigor el art. 38 de la ley de 29 de Julio de 1837, que concede individualmente á las monjas profesas este derecho.

Madrid 15 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

—En uso de las atribuciones que me competen como Ministro de Gracia y Justicia, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En las provisiones de las Audiencias territoriales se usará, interin otra cosa no se disponga, la siguiente fórmula: «La Audiencia territorial de... en nombre del Gobierno provisional de la Nación, por la que administra justicia, etc.»

Art. 2.º En los exhortos y demás documentos expedidos por los Juzgados de primera instancia, se usará la fórmula: «En nombre de la Nación, os exhorto, etc.»

Madrid 14 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

LA ABEJA MONTAÑESA.

SANTANDER 19 DE OCTUBRE.

Llamamos la atención de nuestras autoridades, y les suplicamos encarecidamente se sirvan informarse del municipal que lleva el número 13, sobre lo ocurrido ayer tarde en la calle de la Concordia y todas sus avenidas, y enteradas, tomen las disposiciones necesarias para que espectáculos de esa naturaleza no se vuelvan á repetir.

Dése á los municipales bastante autoridad para reprimir un escándalo ó quiteseles y será un medio mas de hacer economías, porque haber una policía pagada que no se atreva á hacer nada y tener los vecinos pacíficos que armarse de un palo, cor-

— 481 —

muchos cristales rotos en sus ventanas, tanto que pensó en quemar toda la paja de su jergón si no hubiera sido por miedo de prender fuego; para colmo de incomodidades encontró la ropa de la cama tan húmeda, que tuvo que volverse á vestir y dormir vestido, jurando, aunque un poco tarde, que no volvería á dejar la hospedería por ningún palacio de gran señora. Esto refiere en sus memorias.

A pesar de todas estas contrariedades, llegó á Rouen dispuesto y ágil, y hasta contento por lo feliz de su negociación, que, según él, se concretaba ya á la firma del tratado con Villars.

Sin embargo, después de la escena del molino habían acontecido varias cosas que cambiaron las buenas disposiciones del almirante.

En primer lugar, una visita de Lachapelle Marteau, uno de los diez y seis, acompañado de D. Pedro Altunéz, hermano de Carmen, el cual fué á ofrecerle en nombre de España, que le acreditaba al efecto, toda clase de seguridades, larguezas y beneficios, confiriéndole sobre todo aquel título de rey de Normandía que tanto ambicionaba.

81

— 484 —

propio hermano, te haría prender por cómplice de Gedeon.

Sin duda hubiera contestado Mathurino; pero un gran ruido de aclamaciones resonó en la plaza; corrieron á las ventanas y percibieron á Rosny rodeado de la multitud, que cansada de las miserias de la guerra civil, le victoreaban adelantándose al tratado que iba á poner término á los males que assolaban al país.

Mientras subía las escaleras, Mathurino quiso intentar un último esfuerzo con el feroz abad de Tiron exclamando:

—¡No me rechazéis, mi buen tío, mi querido tío, mi ilustre tío!...

—Acaba tu letanía y véte; es todo lo mas puedo hacer por tí.

Y desapareció mientras Rosny entraba por otra puerta.

Mad. Liniers le saltó rápidamente al encuentro diciéndole con agitación:

—En nombre del cielo, Mr. Rosny, no deis un paso mas; el almirante está furioso y cuantos le rodean tiemblan por vos.

—No acostumbro á retroceder jamás, señora, y menos cuando represento al rey mi señor.

Dijo Rosny y continuó su camino.

— 485 —

Entonces Raul se adelantó y dijo:

—Mr. de Rosny, yo tambien necesito hablar al almirante y se me niega la entrada.

—Entrad conmigo, repuso el enviado real, ¿no sois de los nuestros? Los dos tendremos la misma suerte.

Y Raul y los suyos penetraron con monsieur de Rosny á las habitaciones interiores.

La situación era en efecto grave, y se necesitaba mucho valor para presentarse en aquel momento á Villars, que con los ojos inyectados de sangre, los labios convulsos, la expresión enérgica, estaba en uno de esos momentos de exasperación propios de su naturaleza meridional.

Encontrábase al lado suyo Lachapelle Marteau, D. Pedro Altunéz, el caballero de Oisse y otros veinte ligeros mas consagrados á escitar la bilis del almirante.

—¡Vive Dios! exclamó éste lanzándose al encuentro de Rosny como si hubiera querido anonadarle; ¿os atreveis á venir en tal momento? ¡pardiez! que no os quedará gana de risa á vos, ni á vuestro rey de Navarra... ¡Quererme asesinar!... quitarme de un golpe la plaza, el honor y la vida... ¡á mí, que empezaba á estar de vuestra

rer tras de chiquillos, esponerse á que le corran, le insulten y le apedreen y descalabren, no nos parece regular. O lo uno ó lo otro. Si hay policías, darles la fuerza moral que deben tener, ya que no se quiere que hagan uso nunca de la material. En otras partes donde la policía no lleva armas de ninguna clase, el pueblo se halla lo bastante bien educado para saber el respeto que se debe á la autoridad, y debería hacerse entender que un municipal representa á la autoridad.

El municipal á quien nos referimos hizo ayer lo que debía hacer en las circunstancias actuales, valerse de las amonestaciones y de los consejos; pero es lo cierto que no se le obedecía y que se le arrojaron piedras, y lo mismo hicieron los chiquillos que sostenían la guerra al que escribe estas líneas, que ayudó al municipal á deshacer los pelotones é hizo que se pudiera transitar por aquellos barrios sin el inminente peligro de ser descalabrado.

Hubo cristales rotos y en algunas casas entraron piedras. Los chiquillos hablaban como hombres mal educados, y las personas formales de aquellos barrios estaban llenas de rubor al presenciar semejantes escenas, porque los que peleaban no bajarían de 200 á 250 muchachos y algunos bien crecidos, y no respetaban á nadie.

Lo primero que se nos ocurre cuando presenciásemos semejantes escenas es si algún extranjero las estará presenciando también, y como quisiéramos que nuestra cultura y buenas costumbres rayaran á la mayor altura posible, nos avergüenza todo aquello que dé lugar á decir:—Esto no sucede en ningún pueblo civilizado.—Y lo que sucedió ayer tarde en la calle de la Concordia é inmediatas, incluso la de Cervantes, no sucederá de seguro, no ya en un pueblo civilizado, pero ni en ninguno de los mas atrasados.

Civilidad, cultura, educacion é instruccion es de lo que tenemos mucha necesidad para llegar á comprender el valor de ciertas palabras y el respeto que nos debemos los unos á los otros y que todos debemos á la autoridad, ya esté representada por un municipal ó por un Gobernador.

Siendo de gran interés general y refiriéndose en su mayor parte á asuntos de nuestra provincia, creemos oportuno publicar en lugar preferente de nuestro diario las siguientes disposiciones y acuerdos últimamente dictados.

Hé aquí el texto de los documentos aludidos:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

La Junta revolucionaria de Santander, una de las primeras en el presente alzamiento nacional y de las muy contadas en penosos y sensibles sacrificios por la libertad, durante los acontecimientos de que fué teatro esta ciudad, podrá ser criticada de alguna indolencia en la adopcion de medidas reformistas, y de resoluciones reparadoras; pero nunca de acuerdos, que por justificados que se creyesen, siempre llevarían al seno de numerosas familias el desconsuelo y la tribulacion.

Sin embargo, esta Junta no ha dejado de comprender la altura de las circunstancias que la rodeaban, tomando acuerdos y admitiendo proposiciones de sus individuos, que por una excesiva modestia quizá no ha publicado hasta el dia, y que hoy se considera en el deber de publicar, satisfaciendo el tributo debido á sus representados.

Acuerdos tomados por la Junta.

En la sesion celebrada en la plaza de Santoña el 30 del último Setiembre, se presentó y aprobó la proposicion que es como sigue:

«El hecho de armas que acaba de tener lugar en la capital de esta provincia el dia 24 del corriente mes, ocupará en la historia nacional el distinguido puesto que se merece. Quintuplicadas fuerzas del ejército con la Guardia civil y rural y la mayor parte de los carabineros de la provincia, mandadas por el General Calonje, contra cuatro escasas compañías del regimiento infantería de Isabel Segunda, de la Libertad hoy dia, algunos carabineros y los paisanos que repentinamente pudieron armarse, al mando del bravo Coronel Villegas, intentaron penetrar en dicha capital, prevalido el General Calonje de tan excesiva superioridad, y sin anunciar siquiera los medios pacíficos que siempre reclama la humanidad, y demandan los intereses comprometidos en casos de guerra.

¡Insensatos! ¡Desconocieron sin duda, que aunque españoles ellos, lo eran también los acometidos; pero con la envidiable ventaja de haberse decidido cuatro dias hacia á la defensa de la mejor de las causas, de la libertad hollada por un Gobierno á cuya merced venian los agresores!

La Junta de Gobierno de la provincia, si bien afligida con motivo de las pérdidas experimentadas por los contrarios, siempre lamentables porque al fin to los somos hermanos, faltaría á sus mas sagrados deberes si no acogiera bajo su proteccion las sufridas, aunque en mucho menor número, por los fieles servidores de la patria, y no procurara el premio, la debida recompensa á tan heroicos esfuerzos. Por lo tanto, el suscrito vocal de la Junta propone á la misma:

Primero: Que se pida al Sr. Comandante general de la provincia, Gobernador Militar de esta plaza, el parte detallado de la accion que tuvo lugar á las puertas de la ciudad de Santander el dia 24 del corriente mes, con expresion de todos los individuos que tomaron parte en tan gloriosa jornada, de los que mas se distinguieron en ella, y sin omitir á la goleta *Caridad* de nuestra Marina, que tan relevantes servicios ha prestado á la patria en el presente alzamiento nacional.

Segundo: Que la Junta acuerde un voto de gracias para todos los Jefes, Oficiales, individuos de tropa y paisanos que intervinieron en tan glorioso combate.

Tercero: Recibida por la Junta la relacion de que habla el artículo primero, la examinará y propondrá al Gobierno las recompensas á que se han hecho acreedores, intercediendo para que atienda á los heridos y á las familias de los muertos en dicho combate y por consecuencia de este, de una manera conveniente y agradecida.

Cuarto: Que de admitir la Junta esta proposicion, y adoptarla como suya, se comunique al Sr. Comandante general de la provincia para que se sirva disponer su publicacion en la orden general de la plaza; insertándose además en Boletín extraordinario de la provincia, con expresion de todos los que tomaron parte en tan brillante jornada, para su perpétua y gloriosa memoria.

Quinto: Que se recomiende al Gobierno Provisional la creacion de una

medalla conmemorativa de la jornada del 24 de Setiembre.

Santoña Setiembre 30 de 1868.— Ambrosio José Cagigas.»

Y habiéndose abierto discusion acerca de ella, se acordó su aprobacion.

Para la ejecucion y cumplimiento de la proposicion y acuerdo que preceden, el señor Comandante general de la provincia tiene remitido el parte á que se refiere el artículo 1.º de dicha proposicion, oficiándose con esta fecha al señor Comandante general y al señor Comandante militar de esta capital para que aquel le amplie, comprendiendo á los paisanos de esta ciudad, con vista del que le remitiera el espresado señor Comandante militar. Recibida que sea la contestacion, esta Junta llenará completamente los fines á que tiende repetida proposicion y acuerdo.

En la misma sesion del 30 de referido Setiembre, se adoptó por la Junta el acuerdo que sigue:

«A escitacion del vocal Sr. Cárcova, se nombró una comision compuesta de dicho señor y de los otros D. Antonio Félix García y D. Prudencio Sañudo, con el fin de socorrer á los que habian tomado parte en la accion del 24 de este mes y en el presente alzamiento y que resultasen heridos, ó perteneciesen á familias de los fallecidos, facultándola ampliamente para tan filantrópico objeto.»

En la sesion de 1.º del corriente mes tomó la Junta los acuerdos que siguen:

«Al mismo tiempo que se acordó dar las mas expresivas gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo por el celo verdaderamente evangélico con que procuró evitar el derramamiento de sangre despues de los sucesos del veinte y cuatro, intercediendo al efecto con el General Calonje, se acordó también, á propuesta del vocal Sr. García, abrir una suscripcion voluntaria para el socorro de los heridos y familias de los fallecidos en la gloriosa jornada del 24 de Setiembre.

»Se acordó por último la supresion del Consejo de esta provincia, comunicando esta resolucion al Sr. Decano Presidente del mismo Consejo provincial para los efectos consiguientes.

»Despues de una breve discusion se acordó decir á la Junta de Valladolid, por medio de telégrama, que

partel (que estaba dispuesto á servir vuestra causal)

Al oír todas estas invectivas, los ligueros y partidarios de la España, incluso Desportes, se regocijaban y sonreían. Despues de un breve silencio exclamó Rosny con calma y dignidad:

—Nada he hecho por mi parte para perder vuestra estimacion, Mr. de Villars, y sabéis que no vengo aquí por cuenta propia; vos mismo me habeis hecho venir en nombre del rey, segun se declara en este poder en forma, de que vengo provisto.

Villars iba y venia por la estancia con agitacion, no permitiéndole su emocion misma tomar de nuevo la palabra, contentándose con manifestar su enojo con su amenazadora accion.

Sin conmovérse, Rosny dió principio lentamente á la lectura del poder, que decia así:

«Enrique, rey de Francia y de Navarra, á todos los presentes salud Hacemos saber que por la perfecta confianza que tenemos depositada en la persona de nuestro querido y leal consejero Mr. de Rosny, le ordenamos trasportar en nuestro nombre á la villa de Rouen, conferenciar con Mr. de

mientras otro hizo entrar en el zaguan á Mathurino y sus compañeros.

—Ya veis, les dijo aquel, lo bueno que es viajar con personas de importancia, en estos tiempos calamitosos.

Penetraron en la antesala, y no tardó en presentarse á su vista el abad de Tiron, que dirigiéndose á su sobrino con aire mas asustado aun que de costumbre exclamó:

—¡Desgraciado!... ¡Desgraciado! ¿Te has propuesto perderme?

—¡Cómo! ¿Sois aun liguero, tic mio?

—¿Y me lo pregunta? ¿Cuándo he dejado de serlo? ¿Cuándo he variado yo?

—Lo mismo que la veleta en una torre. ¿Qué apostamos á que hace tres dias estabais por Enrique IV?

—Es posible... Pero desde el atentado de ese miserable Gedeon...

—¿Qué Gedeon?... ¿Qué atentado?

—¡Contra la vida del almirante! ¡Un asesino pagado por el mismo Rosny!

—Ato, tio mio; en nuestras filas no hay asesinos; si fuera entre vuestros ligueros salteadores de caminos, asesinos en despo-

—¡Silencio!... Si no fueras hijo de mi

En segundo lugar, mientras Raul y sus compañeros hacían la escursion de Nonfleur, otro nuevo Jacobo Clemente, fanático, enviado segun decia por el partido realista, acababa de preciarse puñal en mano sobre el almirante.

Aunque le contuvieron á tiempo, el terror de todos no fué menos vivo, y cuando los enviados del rey, nuestros amigos, llegaron, encontraron las puertas cerradas.

Mathurino entonces, dándose gran importancia, repuso:

—¡Dejadme! con sólo pronunciar mi nombre nos abrirán de par en par la puerta.

Y dirigiéndose al centinela que cerraba el paso con su alabarda dijo:

—Haced prevenir á mi tio el abad de Tiron que su sobrino Mathurino Regnier necesita hablarle para asuntos urgentes.

Ignoraba los últimos sucesos y se figuraba que el almirante, de vuelta de su viaje en el tonel, le hubiera comunicado su entusiasmo por Enrique IV y por sus dos raptos, siendo á la sazón Desportes aun mas realista que el almirante.

Lo cierto es que las palabras de Mathurino no dejaron de producir efecto, y un criado acudió á prevenir á Desportes,

esta le daba las gracias por haber puesto á su disposicion la persona del General Calonge; pero que á la vez deseaba vivamente que dicho General no fuera conducido á esta capital por evitar las consecuencias que serian muy desagradables.

»Por la comision de Hacienda se dió cuenta de la visita personal que ha practicado en la tarde de este dia á todos los heridos existentes en el hospital de esta capital, ofreciéndoles los servicios de la Junta y enterándose á la vez de la asistencia de los heridos y demás que incumbe á dicho establecimiento, manifestando tambien dicha comision el compromiso formal que habia contraido de entregar mil escudos al dia siguiente para las atenciones tan sagradas de referido establecimiento. La Junta acordó en su vista un voto de gracias á dicha comision, y que en seguida se pase oficio para la entrega á repetido establecimiento de mil ciento cincuenta y cinco escudos que en calderilla obran en la Depositaria de los fondos provinciales.»

En la sesion del 2 del presente Octubre tomó la Junta los acuerdos siguientes:

«La proposicion del Sr. Calderon de la Barca, relativa á la cuestion arancelaria, se acordó pasara á la comision á que correspondia, para que esta dé con urgencia el dictámen que á bien tuviere.

»Por el mismo Sr. Calderon, como individuo de la comision de Gobernacion, se leyó el dictámen que esta dá, conviniendo en la supresion de la Diputacion provincial, propuesta por el vocal Sr. Cagigas, y el pronto relevo de su personal; con cuyo dictámen se conformó la Junta, acordando su cumplimiento.

»Se leyó tambien por el mismo señor Calderon el dictámen de la comision de Gobernacion, relativo á que las Juntas instaladas en varios pueblos de esta provincia obedezcan á esta superior, acordándose que dicho dictámen vuelva á la comision.

«La comision de Guerra dió su dictámen conforme con las propuestas de ascensos que hace y remite el señor Comandante general de la provincia en favor de los militares que tanto en la plaza de Santoña como en esta ciudad contribuyeron y tomaron parte en el presente alzamiento nacional y la Junta acordó la aprobacion de dichas propuestas segun las hace y remite dicho señor Comandante general, y que la clase de tropa reciba su licencia absoluta, vencidas que sean las presentes circunstancias.»

En la misma sesion se dió lectura á la proposicion siguiente:

«Designado el Coronel D. Juan Villegas por los Generales iniciadores del alzamiento que con tanto entusiasmo como rapidez va generalizándose por toda la Nacion, para ponerse al frente del de la plaza de Santoña, que venia elaborándose tiempo hacia por el mismo Sr. Villegas y algunos otros, con el mayor acierto pero con inminente peligro; y habiéndose presentado por el suscrito vocal de la Junta en la sesion celebrada en dicha plaza de Santoña el 30 del último Setiembre, una proposicion dirigida á dar un voto de gracias con las demostraciones de recompensas que resultan de dicha proposicion, por la gloriosa jornada que tuvo lugar en esta ciudad el 24 de repetido Setiembre, nada mas conforme con los sentimientos patrióticos de la Junta, que tributar las gracias al espresado Coronel Villegas por los distinguidos servicios que ha prestado á la Nacion y á esta provincia, y

recompensarle de la manera mas propia á las atribuciones y posibilidad de esta Junta. Por lo tanto, el suscrito vocal propone á la misma, que se regale á mencionado Sr. Coronel Villegas, Comandante general de esta provincia y Gobernador militar de la plaza de Santoña, una espada con el lema, del costo y demás circunstancias, que propongan las comisiones de Guerra y de Hacienda unidas, para lo cual pasará á ellas esta proposicion. Santoña y Octubre 2 de 1868.—A. José Cagigas.»

Dada cuenta de esta proposicion á la Junta, fué aprobada, acordando pasara á las comisiones de Guerra y Hacienda unidas para que emitieran su dictámen acerca de ella; estendiéndose á la vez á proponer la recompensa á que se considera acreedor tambien el Sr. Brigadier de Marina D. Francisco Javier Chacon, dignísimo Presidente de esta Junta. Y las comisiones dichas evacuaron su cometido en la sesion del dia 3, como sigue:

«Se aprobó el dictámen de las comisiones de Hacienda y Guerra unidas proponiendo el regalo por la provincia al señor Coronel Villegas de una espada, en agradecimiento de sus servicios á la misma y á la causa nacional, comisionándose á los Sres. Presidente Chacon, y vocal Sr. Oria, para la adquisicion de aquella y ejecucion de este acuerdo.»

En la citada sesion del dia 3 del presente mes consta lo que sigue:

«Por el señor vocal D. Antonio Félix Garcia se leyeron los proyectos de decreto que siguen: Uno por la supresion del papel sellado, los portazgos y pontazgos, con exclusion de los concedidos á empresas particulares. Otro suprimiendo los derechos de fero, fondeadero, sanidad, carga y descarga de buques y los registros cerrados, sustituyéndolos por sobordos abiertos. Otro para que las mercancías introducidas en bandera extranjera, paguen los mismos derechos que las que se introduzcan en bandera nacional; declarándose libres del derecho de introduccion las maderas, járcias y demás materias de construccion naval. Otro suprimiendo las zonas fiscales establecidas, invitando á la Junta de Madrid para que suprima la Aduana central, suprimiendo tambien las guias que hasta ahora se exigian á las mercancías nacionales y extranjeras. Otro estableciendo la unidad de fuero, suprimiéndose los Tribunales especiales, lo mismo en lo civil que en lo criminal, no habiendo otros que el de fuero ordinario. Otro declarando nulo el decreto de 6 de Mayo de este presente año, que ordena la caducidad de la empresa del ferro-carril desde Alar á Santander.»

Todos estos proyectos de decreto se tomaron en consideracion, acordando en consecuencia la Junta, que pasaran á las respectivas comisiones.

Santander 15 de Octubre de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon—Los Vocales Secretarios: Ambrosio José Cagigas.—Manuel de Naveda.

La Junta de Gobierno de esta provincia ha acordado publicar en el Boletín Oficial el siguiente telégrama:

«SANTONA.—El Gobernador al Presidente de esta Junta.

Autorizado por el Ministro de la Guerra para disolver el Batallon de Voluntarios, lo ha sido en el dia de ayer, quedando sus individuos socorridos por el de hoy, para que puedan regresar á sus hogares, quedando los Jefes y Oficiales á disposicion de esa Junta.»

Santander 17 de Octubre de 1868.—Francisco Chacon.

La Junta de Gobierno de esta provincia ha acordado publicar en el Boletín Oficial el siguiente telégrama:

«La Junta de Cádiz á las de Madrid, Barcelona, Málaga, Alicante, Valencia, Coruña, Santander, Bilbao, Sevilla y San Sebastian.

Habiendo algunos individuos del comercio entendido que la declaracion que hizo esta Junta de considerar como de cabotaje el tráfico con nuestras Antillas, era en el concepto de que los productos de aquellos países se admitieran en la Península libres de derechos, esta Junta debe manifestar que aquella declaracion se referia solo á la documentacion que los buques necesitan de las Aduanas y de Marina y derechos de navegacion, y de ningun modo á la escepcion de derechos de importacion.»

Santander 17 de Octubre de 1868.—Francisco Chacon.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice al Gobierno de esta provincia con fecha 14 del actual lo que sigue:

«Ha llegado á noticia de este Ministerio que muchas de las Juntas constituidas en las provincias por efecto del glorioso alzamiento que acaba de verificarse en la Nacion han separado algunos empleados del ramo de Hacienda, nombrando otros en su lugar y alterando las plantas de las oficinas. Para apreciar debidamente semejantes variaciones y los fundamentos con que se han dictado, necesario es conocerlas de una manera completa y minuciosa, y con este fin el Gobierno Provisional se ha servido disponer que V. S. remita, á la posible brevedad, á este Ministerio, notas espresivas de todas las referidas variaciones, cuidando de que consten en ellas las circunstancias que reúnan los individuos nombrados por las Juntas de esa provincia para servir destinos pertenecientes al ramo de Hacienda.»

Lo que por acuerdo de esta Junta se publica en este periódico oficial para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que cumplan su contenido, dando conocimiento á esta Junta de las noticias que se reclaman para comunicarlas á la superioridad.

Santander 17 de Octubre de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon.

Esta Junta ha acordado que por la Tesorería de esta provincia se abonen los intereses de los depósitos voluntarios que, constituidos en la Caja sucursal de esta provincia, se hallen vencidos, así como de todos aquellos que van en lo sucesivo, siempre que los interesados se presten á su renovacion por el plazo que estimen conveniente y á los tipos que están marcados por instruccion.

Los interesados que no creyesen conveniente renovar sus imposiciones, percibirán los intereses mediante la nota de presentacion que á su vencimiento le hubiesen estampado en las cartas de pago las oficinas, cuando la situacion de fondos de la Tesorería de esta provincia permita satisfacer los capitales.

Santander 17 de Octubre de 1868.—El Presidente, Francisco Javier Chacon.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES. CIRCULAR.

Cumpliendo con lo que prescribe la Real órden de 8 de Mayo de 1861, se procederá el dia 1.º de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en esta Junta de Gobierno, bajo mi presidencia y con asistencia de una comision de la misma ó la que se designare posteriormente si no se encontrare disuelta la Diputacion, al sorteo de 19 acciones de carreteras provinciales de Santander, que deben ser amortizadas en el primer semestre del actual año económico.

Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se hace notorio por medio de este periódico.

Santander 14 de Octubre de 1868.—El Presidente de la Junta, Francisco Javier Chacon.

GACETILLAS.

Ello dirá.—Segun presagia el astrónomo zaragozano Sr. Castillo, del 23 del corriente al 3 de noviembre, se experimentará una gran variacion de tiempo, empezando por una furiosa turbonada con relámpagos y frios intensos. Tambien reinarán vientos fuertes y abundará la nieve. Despues de todo, dice el Sr. Castillo, que la cosecha del 69 será excelente. Dios le oiga.

Suscripcion abierta en la Redaccion de LA ABEJA MONTAÑESA para socorrer á las familias de los paisanos muertos y heridos en la accion del 24 de Setiembre de 1868.

	Rvn.
Suma anterior.	2,391
D. P. Mac-Mahon	20
D. Elfas Amirola	10
	2,421

La casa Grimault y Compañia, empezó á vulgarizar en 1857 el empleo del Jarabe de hipofosfito de cal contra las afecciones del pecho; el éxito obtenido por la pureza y eficacia de este medicamento produjo en seguida multitud de imitadores; recomendamos, pues, á los enfermos que exijan la firma del autor estampada en el cuello de cada frasco, recordándoles al mismo tiempo que nuestro jarabe tiene un hermoso color de rosa.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Corbeta Paquete de Cantabria, de 220 ts., cap. Onzain, de la Habana y Matanzas con 910 cajas azúcar, 50 pipas aguardiente y 290 cajas azúcar á D. J. A. Bustamante: 44 id. id. á D. F. Pedrera: 6 id. id. á los Sres. Torriente hermanos: tabacos y otros efectos para varios.

Id. Primera Susana, de 360 ts., cap. D. I. Presno, de la Habana con 468 cajas azúcar y 225 pipas aguardiente á D. M. Mier: 60 cueros á los Sres. hijos de Sobrino y Araluce: 8 sacos café á la órden: tabacos y otros efectos para varios.

Vapor Ter, 432 ts., cap. D. T. Mercader, de Liverpool con 91,350 kilogramos trigo á D. R. Varona: 91,350 id. id. á D. J. Colomer.

Pailebot Purísima Concepcion, de 31 ts., cap. D. C. Carbajal, de Gijon con carbon á la órden.

Vapor inglés Orion, de 116 ts., capitán Mr. Samuel, de Swansea con carbon para el ferro-carril de Alar á Santander.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin-goleta Rosita, de 145 toneladas, capitán Abril, para la Habana con 1,500 barriles mayores y 200 sacos harina.

En la imprenta de este periódico se necesitan cajistas.

SECCION DE ANUNCIOS.

ANO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las aplicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE
1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó más sobre acero, iluminados.—400 ó más páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel viela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.
Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.
Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.
Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.
Administraciones principales.—Madrid: librería de D. Carlos Bailly Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de La Moda, calle Abumada, 5.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

Cocinas automáticas noruegas.

REAL PRIVILEGIO.

3 medallas durante la Exposición de París, 1867.

Se venden en la tienda de quincalla de D. Quiterio Mendiolea, calle de San Francisco, n.º m. 30, frente á la del señor Escandon. 56

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipcondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidrócele, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc. etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace más de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos pastos y sin temor de recaídas los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, tos, cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.
En Santander, en las principales farmacias. d17

DICCIONARIO GENERAL

DE

Política y administración,

publicado bajo la dirección de DON ESTANISLAO SUAREZ INCLAN y DON FRANCISCO BARCA con la colaboración de varios juristas, publicistas y hombres de Estado.

Esta obra constará próximamente de 2 tomos de 800 á 1,000 páginas, y se distribuirá por entregas mensuales en número suficiente para darla terminada dentro de un año. El precio de cada entrega de 16 páginas será de 2 reales.

Se admiten suscripciones en la redacción de LA ABEJA MONTAÑESA, en Santander.

PIANO.

Se vende uno de mesa, de siete y media octavas. Se dará razón en la imprenta de este periódico. 5-1

GUIA DE SANTANDER.

Algunos ejemplares que aun quedan en esta Administración se venden á CUATRO REALS cada uno.

AVISO

á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se venden hojas de servicio.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, y de patentes.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

AVISO.

Se arrienda en la cuesta del Hospital, núm. 4, piso 3.º, un gabinete y dos habitaciones independientes para huéspedes á precio arreglado.

Condiciones de un buen estilo

EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poética y Geografía antigua, escrito por D. Víctor Ozcariz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redacción de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfección de latín 18. Estos programas se venden sueltos á 4 reales cada uno.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA.
á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

Ferrocarril de Alar á Santander.

En cumplimiento de lo mandado por la Junta de Gobierno de esta provincia en decreto de 12 del actual, se convoca, por el Consejo que ha nombrado la misma, á Junta general de accionistas del ferrocarril de Alar del Rey á Santander para el día 29 del actual en la Casa Consistorial de esta ciudad, á las 6 de la tarde, para el nombramiento de Consejo y demás asuntos que se consideren convenientes. Los accionistas que quieran tener voz y voto en la Junta, presentarán sus acciones en este Consejo hasta el día 28 inclusive y se les proveerá de la correspondiente credencial.

Santander 14 de octubre de 1868.
—El Presidente del Consejo, V. de Bolado.

Remate voluntario.

El 28 de octubre próximo y hora de las doce se rematará á voluntad de sus dueños en el oficio del notario que suscribe, calle del Correo, número 10, la mitad de la casa situada en la de Ruamayor, de esta ciudad, señalada con el núm. 23, completamente independiente de la otra mitad, y compuesta de almacén y dos pisos. Tiene huerta propia al Mediodía de la casa, cabida como tres y medio carros de tierra, medida del país, que termina y linda con el emplazamiento de la definitiva estación del ferrocarril á la que tiene puerta de servicio. El precio que servirá de tipo á la subasta y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la notaría, donde se facilitarán las demás noticias que interesen.

Santander, Setiembre 19 de 1868.
—Genaro Sierra. 5-5



GRAN MEDALLA DE HONOR.



HONORIFICACIONES
EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,
South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.